



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0141-2021-MDH/ALC.

Hualhuas, 06 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS.

VISTO:

El Informe N° 015-2021-MDH/GM de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por Gerencia Municipal, y el Informe N° 017-2021-MMC-UGRH/MDH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, indica en su artículo 7º, numeral 7.1) que: "la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar, se efectuará mediante concurso público de méritos";

Que, el artículo 1º de la Ley N° 27204 - Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, precisa que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, la Unidad de Gestión de Recurso Humanos, mediante Informe N° 017-2021-MMC, informa que habiéndose realizado el proceso de selección de personal para la plaza de Ejecutor Coactivo, a través de Convocatoria bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, resultando ganador del Proceso CAS N°003-2021 (segunda convocatoria), el señor: **ORIHUELA HERRERA HAROL SMITH**, como **Ejecutor Coactivo** de la Municipalidad Distrital de Hualhuas;

Que, según Informe N° 015-2021-MDH/GM, emitido por Gerencia Municipal solicita que en mérito al resultado del Proceso CAS N° 003-2021 (segunda convocatoria), se Designe por acto resolutivo a Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, que permita su Acreditación ante diferentes Entidades Financieras y ejerza sus funciones de medidas cautelares, embargos y otros que correspondan su función según Ley expresa;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

//..

Pág. 2: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0 141-2021-MDH/ALC.

Que, en tal sentido, la designación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, deberá establecerse mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, con eficacia a partir del 25 de octubre de 2021, al señor **ORIHUELA HERRERA HAROL SMITH** en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Relaciones Institucionales y Comunicación, encárguese su difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualhuas al www.gob.pe/munihualhuas

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL HUALHUAS
HUANCAYO - JUNÍN

ELM
Arq. Elvy E. Chipana Herquino
ALCALDE